

Número parcela	Paraje	Propietario	Metros cuadrados	Cultivo
47	Las Calderetas	María Pérez Pérez	105	Erial.
48	Las Calderetas	Eulalia Pérez Pérez	90	Erial.
49	Las Calderetas	Candelaria García Quintero	150	Erial.
50	Las Calderetas	Manuel García García	320	Erial.
51	Las Calderetas	Domingo León Quintero	20	Viña.
52	Las Calderetas	Clodoaldo Machín Casañas	30	Viña.
53	Los Calderetes	Antonio Pérez Gutiérrez	835	Erial.
54	La Poyata	Juan Hernández Quintero	90	Viña.
55	Las Calderetas	Clodoaldo Machín Casañas	50	Viña.
56	Las Calderetas	Honorio Hernández Gutiérrez	90	Viña.
57	La Poyata	Tomás Pérez Gutiérrez	15	Cereal.
58	La Poyata	Ulides Pérez Quintero	750	Er. al.
59	La Poyata	Juan Casañas Gutiérrez	60	Cereal.
60	La Poyata	Ovidio Ortiz Méndez	100	Er. al.
61	Palo Morado	Vicente Casañas Quintero	60	Erial.
62	Palo Morado	Juan Quintero Pérez	1.075	Viña.
63	Las Betas	Aureliano Quintero	130	Cereal.
64	Las Betas	Juan Casañas Gutiérrez	120	Viña.
65	Las Betas	Atanasio Casañas Gutiérrez	90	Viña.
66	Las Betas	Mercedes González Hernández	5	Erial.
67	Las Betas	Juan Quintero Pérez	720	Erial.
68	Las Betas	Ciro González Quintero	30	Erial.
69	Las Betas	Pablo Casañas Quintero	15	Erial.
70	Las Betas	Gerardo Quintero Pérez	30	Erial.
71	Las Betas	Honorio Hernández González	110	Erial.
72	Las Betas	Tomás Pérez Gutiérrez	115	Cereal.
73	Las Betas	Erasmo Casañas Gutiérrez	75	Cereal.
74	Las Betas	María Pérez Pérez	40	Cereal.
75	Las Betas	Corina Quintero Simancas	180	Cereal.
76	Las Betas	Paulino Casañas Gutiérrez	225	Erial.
77	Las Betas	Herminio Sánchez Fernández	70	Cereal.
78	Los Chiqueros	Anastasia Pérez Pérez	30	Erial.
79	Los Chiqueros	Domingo Quintero Pérez	25	Erial.
80	Los Chiqueros	Nazario Méndez Gutiérrez	205	Erial.
81	Los Chiqueros	Felicia Machín Casañas	15	Erial.
82	Llano del Pozo	Aureliano Quintero	30	Erial.
83	Llano del Pozo	Fernanda Padrón Pérez	30	Cereal.
84	Llano del Pozo	Vicente Rodríguez González	22	Cereal.
85	Llano del Pozo	Francisco García García	65	Erial.
86	Llano del Pozo	Manuel Padrón Quintero	28	Erial.
87	Llano del Pozo	Juan Hernández Quintero	122	Erial.
88	Llano del Pozo	Cristóbal Pérez Gutiérrez	20	Cereal.
89	Llano del Pozo	Gervasio Quintero Quintero	45	Erial.
90	Llano del Pozo	Bonifacio García Quintero	85	Erial.
91	Llano del Pozo	Juan Pérez Hernández	60	Erial.
92	Llano del Pozo	Ayuntamiento	112	Erial.
93	Llano del Pozo	Tomás Pérez Gutiérrez	40	Erial.
94	Llano del Pozo	Juan Pérez González	280	Erial.
95	Llano del Pozo	Graciano Quintero Quintero	30	Erial.
96	Llano del Pozo	Cipriano Gutiérrez García	63	Erial.
97	Llano del Pozo	Francisca Machín Casañas	35	Erial.
98	Llano del Pozo	Herederos de Felipe León	38	Erial.
99	Llano del Pozo	Juan Quintero Pérez	135	Erial.
100	Llano del Pozo	José Gutiérrez Casañas	100	Erial.
101	Llano del Pozo	Aureliano Quintero Díaz	30	Erial.
102	Llano del Pozo	Herederos de Gerardo Quintero	20	Cereal.
103	Llano del Pozo	Mancomunidad Pozo la Salud	330	Erial.
104	Llano del Pozo	Manuel Padrón Quintero	5	Erial.
105	Llano del Pozo	Manuel González Quintero	10	Erial.
106	Llano del Pozo	Vicente Quintero Simancas	10	Erial.
107	El Natero	Felipa González Quintero	5	Erial.
108	El Natero	Felicia Machín Casañas	5	Erial.
109	El Natero	Tomás Pérez Gutiérrez	5	Erial.
110	El Natero	Felipa González Quintero	5	Cereal.
111	El Natero	Vicente Quintero Simancas	180	Cereal.
112 y 113	El Natero	Herederos de Felipe León	750	Erial.
114	El Natero	Vicente Quintero Simancas	40	Erial.
115	El Natero	Herminio Sánchez Fernández	15	Erial.
116	El Natero	Herederos de Felipe León	50	Erial.
117	El Natero	Vicente Quintero Simancas	180	Erial.
118	El Natero	Juan Pérez González	1.050	Erial.
119	Pozo del Anima	Juan Pérez González	10	Erial.
120	Retaguarda	Domingo León Quintero	120	Erial.
121	Retaguarda	Vicente Barbuzano Gutiérrez	40	Erial.
122	Retaguarda	Narciso Quintero Simancas	10	Erial.
123	Retaguarda	Aristides Hernández	5	Erial.
124	Retaguarda	José Gutiérrez Casañas	175	Erial.
125	Retaguarda	Herederos de Felipe León	5	Erial.

Se hace público, igualmente, que otros interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Cabildo, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Valverde de El Hierro, 11 de enero de 1982.—El Presidente, Tomás Padrón Hernández.—413-A.

1231

RESOLUCION de 11 de enero de 1982, del Cabildo Insular de El Hierro-Valverde, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por el proyecto de la obra: "94/81. Primera fase, mejora y asfaltado, C. Valverde-Echedo".

Este Cabildo Insular ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, el día y hora que se expresa, comparezcan en el Cabildo Insular para, en su caso, posterior traslado al terreno, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la L. E. F. al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Día 1 de febrero de 1982, a las diez horas.

RELACION DE AFECTADOS

Número parcela	Paraje	Propietario	Metros cuadrados	Cultivo
1	Asabanos	Juan Padrón Padrón	10	Erial.
2	Asabanos	Domingo Ayala Cano	15	Erial.
3	Asabanos	Juan Miguel Rebozo Gutiérrez	7	Erial.
4	Asabanos	Tomás Quintero Mérida		Improductivo.
5	Asabanos	Herederos de Camilo Padrón Casañas	185	Erial.
6	Asabanos	Ventura Cruz Guadarrama	21	Erial.
7	Asabanos	Juan Padrón García	20	Erial.
8	Asabanos	Juan Padrón Padrón	230	Improductivo.
9	Asabanos	Valentín Gutiérrez Machín	200	Improductivo-erial.
10	Las Pernadas	Antonio Pérez Arteaga	30	Improductivo.
11	Las Pernadas	Maria Barrera Gutiérrez	30	Improductivo.
13	Las Pernadas	Eduardo Febles Padrón	80	Improductivo.
14	Las Pernadas	Eduardo Febles Padrón	110	Improductivo.
15	Las Pernadas	Juan Toledo Hernández	210	Improductivo.
16	Las Pernadas	Juan Toledo Hernández	130	Improductivo.
17	La Hoya el Juez	Tomás Quintero Mérida	500	Improductivo.
18	La Hoya el Juez	Tomás Quintero Mérida	170	Improductivo.
19	La Hoya el Juez	Gregorio Gutiérrez Guadarrama	405	Viña 2.º-improductivo.
20	La Hoya el Juez	José Padrón Padrón	300	Improductivo.
21	La Hoya el Juez	Domingo Padrón Padrón	45	Erial-viña.
22	La Hoya el Juez	José Padrón Padrón	190	Erial.
23	La Hoya el Juez	José Padrón Padrón	305	Erial.
24	La Hoya el Juez	Mateo Padrón Padrón	30	Cereal.
25	La Hoya el Juez	Mateo Padrón Padrón	215	Erial-viña.
26	La Hoya el Juez	Gregorio Gutiérrez Guadarrama	220	Erial-viña.
27	La Hoya el Juez	Gregorio Gutiérrez Guadarrama		Cereal.
28	La Fuente el Río	Tomás Quintero Mérida	1.855	Improductivo-viña.
29	La Fuente el Río	José María Padrón Melenchón		Viña 2.º.
30	La Fuente el Río	Alfonso Pérez Rodríguez	234	Viña 2.º.
31	La Fuente el Río	Pilar Padrón Benítez	200	Viña 2.º-erial.
32	El Colorado	Antonio Padrón Padrón	420	Erial.
33	El Colorado	Antonio Padrón Padrón	280	Viña 2.º.
34	El Colorado	Gervasio Quintero Quintero		Viña-improductivo.
35	El Colorado	José Avila Cejas	230	Viña.
36	El Colorado	José Avila Cejas	50	Viña-improductivo.
37	El Colorado	Juan Padrón Padrón	70	Viña 2.º-erial.
38	El Colorado	Juan Padrón Padrón	300	Viña 2.º.
39	El Colorado	Herederos de Claudio Padrón	40	Erial.
40	El Colorado	Juan Padrón Padrón	25	Erial.
41	El Colorado	Juan Padrón Padrón	60	Erial.
42	Las Laderas	Tomás García	40	Viña.
43	Las Laderas	Teófilo Casañas Mérida	70	Improductivo.
44	Las Laderas	Teófilo Casañas Mérida	25	Viña.
45	Las Laderas	Tomás Quintero Mérida	130	Improductivo.
46	Las Laderas	Tomás Quintero Mérida	10	Improductivo-viña.
47	Las Laderas	Francisco Barquero	10	Viña.
48	Las Laderas	Teófilo Casañas Mérida	15	Erial.
49	Las Laderas	Zacarias Padrón Padrón	240	Erial.
50	Las Laderas	Julia Cejas Rebozo	10	Erial.
51	Las Laderas	Juan Ramón Guadarrama Padrón	10	Viña 2.º-erial.
52	Las Laderas	Leonor Mérida	10	Improductivo.
53	Las Laderas	Nicolás Sánchez Padrón	30	Erial.
54	Las Laderas	Narciso Hernández	200	Viña-erial.
55 y 56	Las Laderas	Nicolás Sánchez Padrón	20	Viña.
57	Las Laderas	Felipe Benítez	50	Improductivo-erial.
58	Las Laderas	Herederos Guillermo Rodríguez Sánchez	225	Improductivo-erial.
59 y 60	Las Laderas	Manuela García Cejas	100	Erial.
61	Las Laderas	Felipe Benítez Padrón	75	Erial.
62 y 63	Roque Soldado	César Barrera Espinosa	180	Viña-erial.
64 y 65	Roque Soldado	Herederos Ramón Benítez Padrón	10	Erial.
66 y 66 bis	Roque Soldado	Pedro Sánchez Sánchez	405	Erial.
67 y 68	Roque Soldado	Ventura Cruz Guadarrama	400	Viña-erial.
69	Roque Soldado	Candelaria Hernández	80	Viña 1.º
70	Roque Soldado	Juan Padrón García	430	Erial.
71	Roque Soldado	Lorenzo Peraza Castañeda	150	Cereal.
72	Roque Soldado	Lorenzo Peraza Castañeda	10	Erial.
73	Roque Soldado	Eusebio Peraza Castañeda	60	Erial.
74 y 75	Roque Soldado	Orocía Quintero Padrón	70	Erial.
76 y 77	Juan Amaro	Herederos de Cándido Magdalena	30	Erial.
78 y 79	Juan Amaro	Juan Toledo Hernández	35	Erial.
80 y 81	Juan Amaro	Herederos de Valentín Díaz Espinosa	155	Erial.
82 y 83	Juan Amaro	Valentín Espinosa Padrón	125	Pajero-erial.
84	Juan Amaro	Antonio José Gutiérrez Arteaga	50	Cereal-erial.
85	Juan Amaro	Gervasio Quintero Quintero	70	Erial-pajero.
86	Juan Amaro	Alfonso Fernández Cano	170	Cereal.
87	Juan Amaro	Juan Espinosa Padrón	55	Cereal.
88	Juan Amaro	Herederos de Enrique Espinosa Fonte	5	Viña 2.º
89	Juan Amaro	Herederos de Alfonso Gutiérrez Machín	5	Viña 1.º
90	Echedo	Ventura Alemán	5	Viña 1.º
91	Echedo	Herederos de Enrique Espinosa Fonte	5	Cereal.
92	Echedo	Mateo Padrón Padrón	5	Cereal.
93	Echedo	Juan Padrón García	35	Viña 2.º
94 y 95	Echedo	Pedro Padrón Padrón	5	Frutal-garaje.
96	Echedo	Herederos de Julia Cejas	5	Erial.
97 y 98	Echedo	Herederos de Domingo Padrón Ayala	130	Erial.
98 y 101	Echedo	Domingo Padrón Ayala	10	Cereal.
100	Echedo	Osvaldo Padrón Padrón	10	Cereal-viña 2.º
101	Echedo	Herederos de Enrique Espinosa Fonte	65	Viña 2.º-cereal.
102	Echedo	Lázaro Padrón Ayala	10	Erial.
103	Echedo	Andrés Ortiz	40	Solar.
104	Echedo	Daniel Quintero Mérida	25	Cereal.
		Eugenio Padrón García	15	Viña 1.º

Se hace público, igualmente, que otros interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito, ante este Cabildo, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levanta-

tamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Valverde de El Hierro, 11 de enero de 1982.—El Presidente.—Tomás Padrón Hernández.—412-A.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 1 de esta ciudad en proveído de fecha 7 de enero de 1982, recaído en los expedientes números 916 al 928/1981, ambos inclusive, a instancia de José Mojada Belizón, Antonio Gavira Tirado, Diego Veguilla Pozo, Angel Martínez González, José Rodríguez Fernández, Pedro Moguer Gómez, Francisco Díaz Carrasco, Manuel Charlo Espinosa, Manuel Tovar Pérez, Carlos Ruiz Castillo, Francisco Serrano Astorga, Manuel Tirado López y Eduardo Vázquez Quirós, contra «Translayetana, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal don Enrique Martínez Mercadal, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Translayetana, S. A.», para que el día 26 de enero de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio los libros de matrícula, así como los recibos de salarios, boletines de cotización a la Seguridad Social y contantos de trabajo del actor, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 7 de enero de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por José Mojada Belizón, Antonio Gavira Tirado, Diego Veguilla Pozo, Angel Martínez González, José Rodríguez Fernández, Pedro Moguer Gómez, Francisco Díaz Carrasco, Manuel Charlo Espinosa, Manuel Tovar Pérez, Carlos Ruiz Castillo, Francisco Serrano Astorga, Manuel Tirado López y Eduardo Vázquez Quirós, números de expedientes 916 al 928/81, ambos inclusive, contra «Translayetana, S. A.», en la persona de su representante legal don Enrique Martínez Mercadal, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa «Translayetana, Sociedad Anónima», para que el día 26 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 7 de enero de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 1, en providencia dictada en autos números 916 al 928/81, ambos inclusive, promovidos por José Mojada

Belizón, Antonio Gavira Tirado, Diego Veguilla Pozo, Angel Martínez González, José Rodríguez Fernández, Pedro Moguer Gómez, Francisco Díaz Carrasco, Manuel Charlo Espinosa, Manuel Tovar Pérez, Carlos Ruiz Castillo, Francisco Serrano Astorga, Manuel Tirado López y Eduardo Vázquez Quirós, contra «Translayetana, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal don Enrique Martínez Mercadal, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Translayetana, S. A.», para que el día 26 de enero de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio los libros de matrícula, así como los recibos de salarios, boletines de cotización a la Seguridad Social y contantos de trabajo del actor, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 7 de enero de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo. —711-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 11 de enero de 1982, recaído en los expedientes número 1382/81 y 1383/81, a instancia de Francisco Pecino Benítez y Ana González Ruiz, contra «Ibérica de Seguros la Providence, S. A.», sobre salarios, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Ibérica de Seguros la Providence, Sociedad Anónima», para el día 26 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas, de 1982, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, sito en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar el acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a 11 de enero de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo. —789-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que el día 3 de febrero de 1982, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada que se transcribirá, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 543 de 1980, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña Celia Ripoll Valle.

«Número 97. Piso ático derecha, letra G-37, desde el descansillo de la escalera número dos del edificio «Aries», situado en la avenida del Doctor Ramón y Cajal, números 7 y 8, de policía, señalado con el número 97 del inmueble destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie de ciento sesenta metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillos, comedor estar, cuatro dormitorios y uno de servicio, desvestidor armarios empotrados, aseo, galería con lavadero al patio de luces y solana a la avenida de su situación. Tiene anejo en la planta de sótano primero una plaza de garaje señalada con el número 3, que mide doce metros y sesenta decímetros cuadrados, y un pequeño cuarto trasero. Linda: derecha, entrando, desde el rellano de la escalera con pisos de la mercantil «Casamitjana, S. A.», izquierda, vuelos de la avenida de su situación, y espaldas o fondo fincas de don Antonio Asensi y don José Quirant. Cuota de participación: Número 97, 1,0663 por 100. Y una cienava parte de 0,4358 por 100. Y una 39 ava parte de 0,7234 por 100. Mas una 39 ava parte de 8,4115.

Inscripción: Libro 267, sección segunda, folio 193, finca número 17.176, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 5.109.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, dicho precio tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado precepto hipotecario, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez accidental, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario judicial.—15.123-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 539/1978, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, contra «Electrodomésticos Ponoch, S. A.», y otros, en reclamación de 6.500.000 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, con rebaja del 25 por 100, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 18 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: